



197 =

Ministerio de Defensa Nacional

M E N S A J E N° 53/025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-23-0000494

Montevideo,

27 ENE. 2026

SEÑORA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA GENERAL

INGENIERA CAROLINA COSSE

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a este Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar “COOPERACIÓN XI”, a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 14 y el 28 de marzo de 2026.

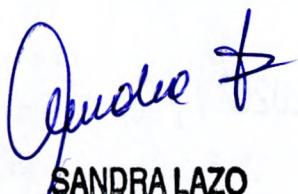
Cabe destacar que el fin ulterior del mismo es fortalecer las medidas de confianza mutua e incrementar la cooperación entre las Fuerzas Aéreas de las Américas, considerando su pertenencia al Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas (SICOFAA), desde su creación en 1961.

Este Ejercicio permite comprobar la eficacia de un sistema de coordinación y cooperación en las operaciones aéreas dentro de un área de desastre natural, que ocurra en alguno de los países integrantes del SICOFAA.

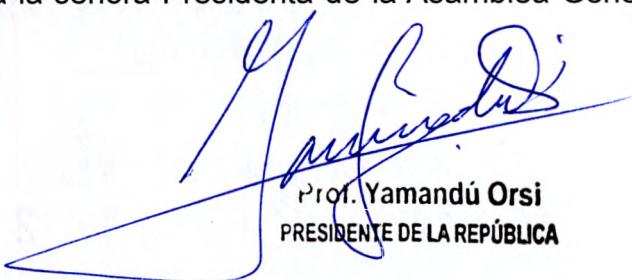
Permite asimismo adiestrar al personal que opera y gestiona los medios operacionales y de apoyo de las respectivas Fuerzas Aéreas, en actividades de planeamiento, coordinación y ejecución de Operaciones Aéreas Combinadas, así como también realiza las coordinaciones cívico-militares necesarias para el mantenimiento del orden y la efectividad en la zona de desastre con el fin de que los apoyos lleguen a los más necesitados en tiempo y forma.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta de la Asamblea General atentamente.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



CARLOS NEGRO



MARIO LUBETKIN

DJN/SECC.JUR

CG/LR



Ministerio de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya, con motivo de la participación en el Ejercicio Militar “COOPERACIÓN XI”, a llevarse a cabo en la República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 14 y el 28 de marzo de 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal y medios involucrados:

- a. 1 (un) Personal Superior, como Oficial de Enlace del sistema (OENFA) y coordinador de la misión.
- b. 1 (una) aeronave de transporte KC-130H Hércules, con su correspondiente tripulación, en esta ocasión para las funciones (11 integrantes).
- c. 1 (una) aeronave de ala rotatoria B-212 con su correspondiente tripulación, en esta ocasión para las funciones (7 integrantes).
- d. 2 (dos) Drones con su correspondiente tripulación de 4 (cuatro) Personal Superior o Subalterno para cumplir funciones como operadores de drones y realización de IS.
- e. 4 (cuatro) Personal Superior para integrar la estructura de mando y control del Ejercicio.
- f. 2 (dos) Personal Superior o Subalterno para PARASAR.
- g. 2 (dos) Personal Superior o Subalternos del servicio de Meteorología.
- h. Hasta 40 (cuarenta) horas de vuelo KC-130 Hércules, para el traslado y ejercicio.
- i. Hasta 30 (treinta) horas de vuelo para B-212 en el ejercicio.
- j. Un Personal Superior Encargado de la Logística en general.



SANDRA LAZO



CARLOS NEGRO



MARIO LUBETKIN